

TRÁFICO CIERRA SU LEY LA REFORMA DEL PROCESO SANCIONADOR APROBADA AYER

Infracciones que quitan puntos con la nueva ley

6 puntos

- Conducir con una tasa de alcohol con valores superiores a 0,50 mg/l aire espirado en conductores y de + 0,25 mg/l aire espirado en profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años.
- Conducir bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos.
- Incumplir la obligación de someterse a las pruebas de detección del grado de alcoholemia, de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras

- sustancias de efectos análogos.
- Conducir de forma temeraria, circular en sentido contrario o participar en carreras o competiciones no autorizadas.
- Conducir vehículos que tengan instalados mecanismos o sistemas para inhibir la vigilancia del tráfico, o que lleven instrumentos con la misma intención, así como de inhibición de sistemas de detección de radar.
- El exceso en más del 50% en los tiempos de conducción o la minoración en más del 50% en los tiempos de descanso establecidos en la legislación sobre transporte terrestre.

- La participación o colaboración necesaria de los conductores en la colocación o puesta en funcionamiento de elementos que alteren el normal funcionamiento del uso del tacógrafo o del límite de velocidad.

4 puntos

- Conducir con una tasa de alcohol con valores superiores a 0,25 mg/l hasta 0,50 mg/l en conductores y valores superiores a 0,15 mg/l y hasta 0,30 mg/l aire espirado en conductores profesionales y titulares de permisos de conducción

- con menos de dos años.
- Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilite para ello.
- Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios, accidentes de circulación u obstaculizar la libre circulación.
- Incumplir las disposiciones legales sobre prioridad de paso, y la obligación de detenerse en

- la señal de stop, ceda el paso y en los semáforos con luz roja encendida.
- Incumplir las disposiciones legales sobre adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario y adelantar en lugares o circunstancias de visibilidad reducida.
- Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas.

de 2 a 6 puntos

- La detracción de puntos por exceso de velocidad se producirá de acuerdo con el exceso cometido (véase gráfico inferior).

La mitad de la multa si se paga en 20 días

» VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

afectará al día siguiente de la publicación en el BOE, algo que ocurrirá en unos quince días). “No multamos por placer, sino para que los infractores no vuelvan a infringir la ley”, insistió Rubalcaba, mientras brindaba una palmeta en el hombro a Carlos Corcueta (PSOE) y Jordi Jané (CiU), protagonistas en un proceso que ha registrado más de 150 enmiendas. Desde la tribuna, Pere Navarro, director general de Tráfico, contemplaba la escena, satisfecho. Se cierra un recorrido larguísimo, de casi cuatro años de debates y negociaciones. “En el 2003, el tráfico se cobró más de 4.000 vidas en España. Este año, esperamos que la cifra se quede por debajo de los 2.000... Hasta ahora, algo estábamos haciendo bien”, concluyó Rubalcaba. “Hemos ganado todos”, dijo Jané.

LAS ZONAS 80

Tráfico contempla el caso barcelonés

Barcelona ha copado parte del debate parlamentario. El asunto, impulsado por CiU, ha salido adelante por unanimidad: conducir a más de 80 km/h en las autopistas de acceso a Barcelona (y por extensión, a cualquier ciudad) no implicará una pérdida de puntos, siempre que no se superen los 130 km/h. “Era una norma discriminatoria. En Catalunya se perdían muchos puntos por esta causa, lo que no ocurría en otras comunidades”, dijo Jané en el Pleno. CiU ha sacado adelante otra enmienda que establece el principio de retroactividad: recuperarán los dos puntos aquellos conductores que los perdieron en las zonas 80 y que siguieron adelante con el proceso de alegaciones.

CATÁLOGO DE INFRACCIONES

Se reducen a 20 los supuestos de pérdida de puntos

Se ha reducido a veinte el número de infracciones que conllevan pérdida de puntos (antes había 27). Entre los que desaparecen, se encuentra la conducción negligente (“¿qué es negligente, cómo

se concreta eso?”, se preguntaba Jané), el aparcar en el carril bus o el circular sin el alumbrado obligatorio. “Se supone que sólo se pueden perder puntos cuando las infracciones generan un peligro en el tráfico”, dijo Corcuera. Por el contrario, perderá tres puntos quien manipule el navegador mientras conduce (se asimila a la conversación por el móvil).

EL CASO DE LOS RADARES

Multa de 6.000 euros y 6 puntos por llevar inhibidores

Los radares merecen un capítulo aparte. Se trata de una infracción castigada de forma particularmente gravosa: seis puntos y 6.000 euros (y 20.000 para las empresas que instalen inhibidores). “Son inhibidores aquellos aparatos que bloquean el trabajo de los radares”, dijo Jané. Otra cosa son los aparatos que detectan la presencia de los radares. Estos sí que están permitidos. Abundando en los radares, la ley tiene en cuenta la posibilidad de que se equivoquen. Se entiende que los aparatos están sujetos a la ley de la metrología, cuyo margen de error se encuentra entre el 3 y el 10%. A la hora de determinar la velocidad de un vehículo, se tendrá en cuenta ese margen.

LA SUSPENSIÓN DEL CARNET

El conductor sólo perderá el permiso al agotar los puntos

Ya no se suspende temporalmente el carnet de conducir. Ni por dos meses, ni por tres, ni por seis. El conductor sólo perderá el carnet cuando haya agotado todos sus puntos. De hecho, se entiende que esa pérdida de puntos sustituye a la suspensión del carnet: por ahora, el nuevo formato se antoja eficaz. La medida tiene su peso. El año pasado se registraron 120.000 suspensiones en España, el equivalente a 150.000 meses.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

El pronto pago se premia con descuento de un 50%

Se trata de las *multas exprés*, una de las fórmulas criticadas por el PP. Si se paga la sanción en vein-

te días, el conductor dispondrá de un descuento de un 50% de la multa (hasta ahora, la reducción era del 30%). De hecho, podrá pagarse la pena in situ: en la misma carretera, ante el agente y con tarjeta de crédito. El Gobierno repartirá aparatos de cobro a los agentes de movilidad. Según Souvirón (PP), “esta fórmula sólo pretende engordar los presupuestos del Estado a base de impuestos y tasas”. Rubalcaba dice que la medida le facilitará las cosas al infractor y le abaratará el pago.

AYUDAS A LA ADMINISTRACIÓN

Se destinará el 100% de la recaudación a seguridad vial

La recaudación de las multas irá dirigida a la seguridad vial. Así será en el 100% de los casos. La medida busca dos objetivos: invertir en carreteras y en la educación del conductor y sacudirse la sombra de la filosofía recaudatoria, algo en lo que han abundado los de-

	INFRACCIÓN GRAVE				INFRACCIÓN MUY GRAVE
	No resta puntos	2 puntos ●●	4 puntos ●●●●	6 puntos ●●●●●●	
SANCIÓN	100 €	300 €	400 €	500 €	600 €
LÍMITE	VELOCIDAD DE PASO, en km/h				
120	121-150	151-170	171-180	181-190	>190
110	111-140	141-160	161-170	171-180	>180
100	101-130	131-150	151-160	161-170	>170
90	91-120	121-140	141-150	151-160	>160
80	81-110	111-130	131-140	141-150	>150
70	71-100	101-120	121-130	131-140	>140
60	61-90	91-110	111-120	121-130	>130
50	51-70	71-80	81-90	91-100	>100
40	41-60	61-70	71-80	81-90	>90
30	31-50	51-60	61-70	71-80	

QUÉ REPRESENTARÁ LA NUEVA LEY

	120 AUTOPISTA / AUTOVÍA	90 CARRETERA	50 TRAMO URBANO
Velocidad	191	151	132
Ahora	4 puntos 300 €	100 €	Exención
Proyecto de ley	6 puntos 600 €	2 puntos 300 €	100 €
			121
			2 puntos 140 €
			81
			2 puntos 140 €
			80
			100 €
			2 puntos 300 €
			4 puntos 400 €
			2 puntos 300 €



XAVIER GÓMEZ

In situ. Los agentes podrán cobrar las multas en el momento y con tarjeta de crédito

- Realizar marcha atrás en autopistas y autovías.
- No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación.
- No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede.
- Conducir teniendo suspendida la autorización administrativa o teniendo prohibido el uso del vehículo que se conduce.

3 puntos

- Efectuar el cambio de sentido incumpliendo las disposiciones recogidas en esta ley y en los

términos establecidos reglamentariamente.

- Conducir utilizando cascos, auriculares u otros dispositivos que disminuyan la atención a la conducción o utilizar manualmente dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro sistema de comunicación. Conforme a los avances de la tecnología, se podrán precisar reglamentariamente los dispositivos incluidos en este apartado.
- No hacer uso del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección.

Infracciones que ya no restan puntos

- Circular por autopistas o autovías con vehículos con los que esté expresamente prohibido (4 puntos)
- Conducir un vehículo con una ocupación que suponga aumentar en un 50% o más el número de plazas autorizadas, excluido el conductor salvo autobuses urbanos e interurbanos (4)
- Conducir de forma negligente creando un riesgo cierto y relevante para los otros usuarios de la vía (4)
- Parar o estacionar en las curvas, cambios de rasante, túneles, pasos inferiores, intersecciones o cualquier otro lugar peligroso que constituya un riesgo a la circulación a los peatones (2)
- Parar o estacionar en los carriles destinados para el transporte público urbano
- Circular sin alumbrado cuando sea obligatorio o utilizarlo sin ajustarse al reglamento (2)
- Circular con menores de 12 años como pasajeros de motos o ciclomotores con excepciones reglamentarias (2)

tractores de la reforma, con el PP a la cabeza.

NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

La DGT enviará sus avisos por internet y bastarán dos

Las notificaciones de la DGT llegarán por internet. El infractor las recibirá en su correo electrónico. En el caso de las personas jurídicas, la propuesta será optativa. Según la administración, la medida agilizará los trámites del expediente y permitirá el ahorro de 19,9 millones de euros anuales en servicios postales. Quien no tenga e-mail seguirá recibiendo el correo por vía postal. Para Souvirón, la propuesta es "una barbaridad". "Unos recibirán la notificación en su domicilio fijo, otros en su domicilio virtual, algunos en los dos lados, habrá notificaciones por todas partes...". Para que el proceso siga adelante bastará con dos notificaciones, una menos que hasta ahora.

EL CASO DE LAS BICICLETAS

100 euros por circular sin el alumbrado obligatorio

Quien circule en bicicleta sin el alumbrado mínimo recibirá una multa de cien euros. La DGT incorpora aún más a las bicicletas en el reglamento del tráfico.●

MOVILIDAD

Barcelona reformará su red de buses urbanos



MANÉ ESPINOSA / ARCHIVO

Rutas mar-montaña y Besòs-Llobregat. Las principales líneas del nuevo mapa de autobuses conformarán una gran malla en forma de cuadrícula

El pleno municipal tiene previsto aprobar hoy una propuesta para que las líneas sigan un esquema ortogonal

ÓSCAR MUÑOZ
Barcelona

La ampliación de la red de metro de Barcelona, con la L9 como principal actuación, y la reforma de la Diagonal, que permitirá enlazar los dos tranvías por el centro de la ciudad, van a modificar sustancialmente el mapa del transporte público de la capital catalana. En este nuevo escenario, el autobús –el único sistema que puede adaptarse a las nuevas necesidades sin tener que hacer obras– está llamado a reconvertirse para que, sin perder cobertura territorial, gane en rapidez, frecuencia y simplicidad.

El pleno del Ayuntamiento

Habrà tres niveles de servicio: el convencional, el de gran capacidad y el de barrio

tiene previsto aprobar hoy una proposición que ERC ha pactada con los grupos del gobierno (PSC e ICV-EUiA) para que la actual red de autobuses deje de ser básicamente radial y se adapte a un esquema predominantemente ortogonal. Esto quiere decir que la mayor parte de las líneas seguirán las coordenadas mar-montaña o Llobregat-Besòs de modo que se cubra el conjunto de la ciudad con una gran malla. La idea es

que los usuarios no necesiten conocer el trayecto exacto que sigue cada línea sino que puedan usar la red en su conjunto con el único requisito de conocer su funcionamiento general.

Este nuevo esquema, que ya fue propuesto en un estudio de la Agencia de Ecología Urbana y TMB presentado en el 2006 y que esta compañía lleva varios años estudiando e incluso adoptando en algunas rutas, se incorporará en un plan de autobuses que estará listo en pocos me-

ses. Además de seguir esta gran cuadrícula, la nueva red contará con tres niveles de servicio: el convencional (con prestaciones similares al actual), el de gran capacidad (más grande y rápido para grandes ejes) y el de proximidad (para los barrios y de menor volumen). La transición se llevará a cabo de manera progresiva.

Jordi Portabella, presidente del grupo municipal de ERC, recuerda que el proceso consultivo sobre la reforma de la Diagonal, el 78% de los ciudadanos que han participado ha manifestado que la mejora del autobús es clave para el buen funcionamiento del conjunto del transporte público. El edil republicano, que ha colgado un vídeo en YouTube en el que defiende el cambio de modelo, recuerda que "la actual red tiene su origen en 1906 y funciona más como una suma de líneas que se añadieron con el paso del tiempo que como una red inteligible". Su reconversión, destaca, "mejorará su comprensión y permitirá ahorrar tiempo, aumentar la velocidad, la frecuencia, así como la eficiencia energética y ambiental".

La concejal de Seguridad y Movilidad, la socialista Assumpta Escarp, que también preside TMB, coincide en que la actual red de buses "no va a ser lógica cuando tengamos el metro ampliado y la Diagonal reformada y con tranvía". Escarp ve bien seguir el esquema ortogonal, aunque, precisa, "quizás no pueda aplicarse en estado puro". También cree conveniente que la transformación se haga "teniendo en cuenta la intermodalidad, el sistema de transporte público en su conjunto actual y el del futuro" ya que "no tiene sentido considerar el autobús sin tener en cuenta su complementariedad con el metro, el tren o el tranvía".●

OTRAS PROPUESTAS

CiU pregunta el coste del 'aquejarre' municipal

■ Además de exigir al alcalde de Barcelona que intensifique las negociaciones con el Gobierno español para desbloquear las cuestiones aún pendientes de la Carta Municipal de Barcelona, el grupo de CiU reclamará en el pleno de hoy la retirada del plan integral del Park Güell porque considera que no ha habido acuerdo con los vecinos. Asimismo, el principal grupo de la oposición presentará una pregunta para conocer los objetivos y el coste de la convención de 500 directivos del Ayuntamiento *Liderem l'Ajuntament, liderem Barcelona*. El presidente del grupo, Xavier Trias, considera que el acto celebrado hace dos semanas fue "absolutamente partidista".